
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Agosto 25 del 2015.-

VISTOS :

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades del Municipio de contratar los servicios de Coffee Break para una capacitación de los Funcionarios y de acuerdo a las modificaciones a la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Señor Marco Andrés Cornejo Peña, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa, **MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA, Rut** , por un monto de \$ **188.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1) ✓
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)